

Novedades en materia de información y comunicación 2014-2020



FEADER

1. INTRODUCCIÓN

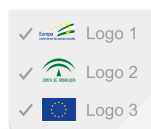
Este manual tiene como objetivo presentar a los beneficiarios/as del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, no dependientes de la administración pública regional, los cambios en materia de Información y Comunicación producidos en el periodo de programación 2014-2020.

De manera ilustrativa, a continuación se presenta:

- el marco normativo de aplicación:
- los elementos obligatorios a considerar en el diseño de los soportes de comunicación, y
- las novedades en las especificaciones técnicas de los citados soportes.



Normativa



Diseño



Novedades

2. NORMATIVA

Este apartado pretende acercar las obligaciones, en materia de Información y Comunicación, que deben aplicar estos beneficiarios/as en proyectos cofinanciados con el PDR de Andalucía 2014-2020.

- *Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014* por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.
- *Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión de 17 de julio de 2014* por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- *Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/669 de la Comisión de 28 de abril de 2016 que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014* en lo que atañe a la modificación y al contenido de los programas de desarrollo rural, la publicidad de los mismos y los tipos de conversión a unidades de ganado mayor.
- Con carácter general, para las entidades de carácter público provincial y local, y aquellas otras que gestionen fondos europeos, será de aplicación el *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre*, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para las actividades de comunicación asociadas al procedimiento de contratación.

3. ELEMENTOS OBLIGATORIOS DE COMUNICACIÓN

Los elementos obligatorios que deben recoger todos los soportes en los que se sustenten las medidas de información y comunicación de cualquier proyecto o actuación son:

Emblema de la Unión Europea

COLORES REGLAMENTARIOS

Reproducción a color



Reproducción a 1 tinta

En su versión de 1 tinta en negro y sobre fondo de color se rodeará el rectángulo del emblema con un borde blanco de grosor equivalente a un veinticincoavo de la altura del rectángulo.

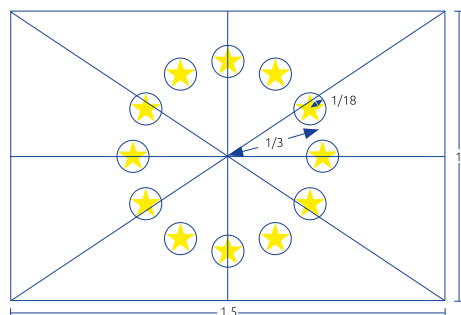


Reproducción sobre fondo de color:

El emblema debe reproducirse preferentemente sobre fondo blanco. Deben evitarse fondos de varios colores, especialmente los que no combinen bien con el azul. Cuando no sea posible evitar un fondo de color, se rodeará el rectángulo del emblema con un borde blanco de grosor equivalente a un veinticincoavo de la altura del rectángulo.



CONSTRUCCIÓN DE LA BANDERA



Logotipo de la Unión Europea

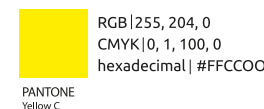
La tipografía utilizada para la composición del logotipo es la «EC Square Sans Pro Bold» para la Unión Europea y «EC Square Sans Pro Regular» para la leyenda del fondo correspondiente. En caso de no disponer de ésta se proponen alternativas como: «Verdana», «Arial», «Tahoma», «Calibri» y «Trebuchet». Unión Europea irá siempre en mayúsculas y el fondo, en minúsculas.



UNIÓN EUROPEA

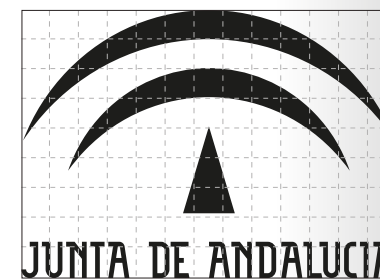
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Lema “Europa invierte en las zonas rurales”



Marca “Junta de Andalucía”

Su reproducción se limita al ámbito de la Junta de Andalucía y se realizará siempre en las proporciones representadas a continuación, conforme al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

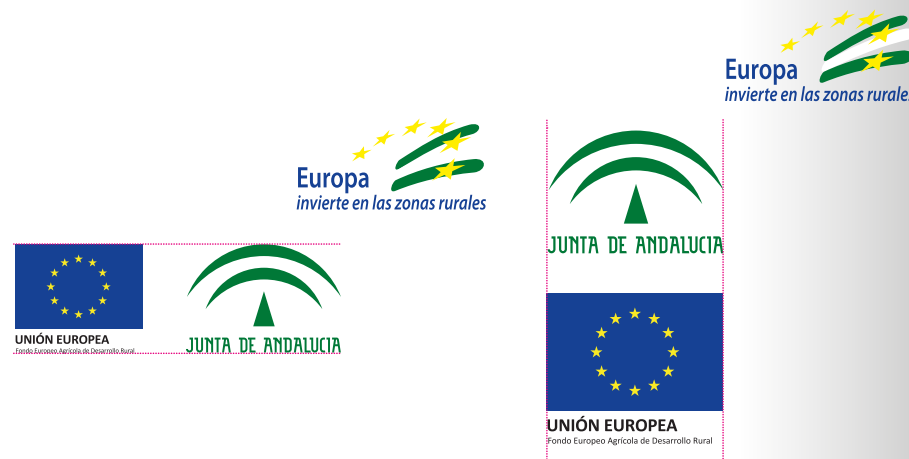


Descarga de logotipos:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual.php>

Convivencia de los logotipos

El logotipo de la Unión Europea, la marca de la Junta de Andalucía y el lema “Europa invierte en las zonas rurales” deben tener las mismas dimensiones. Los dos primeros se colocarán alineados en horizontal o vertical. En cambio, el lema se colocará preferentemente asociado al título de la actuación y nunca en línea con los anteriores.



4. NOVEDADES 2014-2020

Responsabilidades de los beneficiarios/as relativas a las medidas de información y comunicacion

Difusión Web

Durante la realización de un proyecto cofinanciado por la Unión Europea, el beneficiario/a presentará en su sitio de internet para uso profesional una breve descripción de la operación, en proporción al nivel de ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacando la ayuda de la Unión, siempre que exista tal sitio y tenga relación con la ayuda recibida.

Esta obligación se deberá atender considerando las características técnicas del sitio web, pudiendo recurrir a los siguientes recursos: noticias, destacados, banner, etc.

Con objeto de orientar a los beneficiarios/as en el cumplimiento de este requisito, a continuación se pone, a modo de ejemplo, un texto orientativo:

“(Nombre de la persona física o jurídica) ha recibido una ayuda de la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para (denominación de la actuación o proyecto), que tiene por objetivos...”

A la finalización de la actuación es recomendable que esta información adquiera carácter permanente en el sitio web.

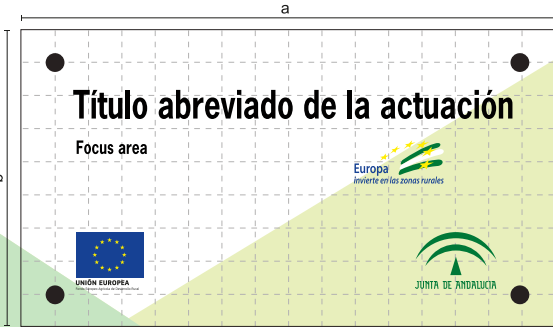
Placa

Para todos los proyectos cofinanciados **con contribución pública total superior a 50.000 euros**, el beneficiario/a deberá colocar una placa de tamaño mínimo A3 con información sobre el proyecto, en la que se mencionará la ayuda financiera de la Unión. Esta placa deberá ir situada en un lugar bien visible para el público. Esta obligación recae igualmente en los grupos de acción local (en Andalucía GDR) que deberán colocarlas con carácter permanente en la entrada de sus instalaciones.

La placa será recomendable para los proyectos que perciban ayuda del FEADER **con contribución pública total igual o inferior a 50.000 euros**.

Para proyectos que se basen en la financiación de infraestructuras/trabajos de construcción y la cuantía total de la **ayuda pública sea superior a 500.000 euros**, el beneficiario/a deberá colocar la placa en el plazo de tres meses desde la finalización de la actuación, sustituyendo al cartel de obra o valla.

Las placas incluirán el nombre de la actuación y el principal objetivo de la operación. Este objetivo se corresponderá con el nombre del *focus area* principal al que contribuye la operación.



	m1		m2	
	a	b	a	b
P3	42	29,7	64	36

Cotas en cms.

(*) El bloque sombreado se corresponde con la medida mínima exigida

Características:

- Marca genérica: Pantone 356 (RAL 6029).
- Fondo: Pantone 420 (RAL 7035).
- Textos: Pantone 424 (RAL 7005).
- Tipografía: News Gothic, comprimida al 80%.
- Lema y otros logotipos: En sus colores corporativos.
- Material: se recomienda vidrio laminado/metacrilato.
- Tamaño mínimo A3

Cartel de obra

Durante la ejecución de un proyecto cofinanciado por la Unión Europea que consista en la financiación de obras de infraestructuras o trabajos de construcción y la contribución pública total supere los 500.000 euros, el beneficiario/a colocará una valla temporal de tamaño significativo en un lugar visible para el público.

El beneficiario/a deberá sustituir este cartel de obra por la placa permanente en un plazo máximo de tres meses a partir de la conclusión de la operación.

Las vallas llevarán incluido el nombre de la actuación y el principal objetivo de la operación. Este objetivo se corresponderá con el nombre del focus area principal al que contribuye la operación.



Características:

- Tratamiento gráfico: Fondo: Verde Pantone 356 (RAL 6029) y 50% Amarillo Pantone 617 (RAL 1000).
- Textos: En negro y calados en blanco.
- Marca genérica: Verde Pantone 356 (RAL 6029).
- Lema: Calado en blanco.
- Otros logotipos: En sus colores corporativos.
- Tipografías: Consejería: Eras Demi Bk BT, comprimida al 80%.
- Otros textos: News Gothic negrita, comprimida al 80%.
- Materiales: Se recomienda que los materiales del cartel de obra sean laminas de aluminio sobre estructura de acero. Siempre que el cartel se sitúe en carreteras, la lámina de aplicación gráfica deberá ser reflectante.

Medidas en carretera:

A	B	h
180	285	MIN. 150
240	380	MIN. 150
360	570	MIN. 150

Cotas en cms.

Medidas en entorno urbano:

A	B	h
180	225	MIN. 230
240	300	MIN. 230
360	450	MIN. 230

Cotas en cms.

(*) Los bloques sombreados se corresponden con las medidas de uso más común.

Para consultar los Focus Area y más información, puede acceder al Software de Información y Publicidad (SIP) y al Manual de Ayuda para el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación disponibles en la página web de los Fondos Europeos en Andalucía.

Para consultas personalizadas, puede ponerse en contacto con la Oficina Técnica 2020, bien a través del email: consultas@fondoseuropeosandalucia.es o a través del teléfono 954 215 505, o con la Dirección General de Fondos Europeos a través del email: comunicacion.fondoseuropeos.cec@juntadeandalucia.es

Novedades

en materia de
información y
comunicación

2014-2020



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



JUNTA DE ANDALUCÍA